

Fecha de Solicitud: 17/02/2025	Área de Origen: Contratación
--------------------------------	------------------------------

### I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: CPS-730-2024 (114569)	Fecha de Suscripción: 08/08/2024	Tipo de Contrato: prestación de servicios
--	----------------------------------	---

Plazo Inicial: cinco (5) meses	Fecha de Inicio: 09/08/2024	Fecha de Terminación Inicial: 08/01/2025
--------------------------------	-----------------------------	--

**Objeto:** PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO EN EL AREA DE GESTION DEL DESARROLLO LOCAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DE LOS PROCESOS A CARGO DE LA ENTIDAD

**Contratista:** MARIA LUCIA BERNAL GOMEZ

Interventor/ Supervisor: Ana Isabel Hortua Salcedo Apoyo a la Supervisión: Margarita Rico Pinto	Valor Inicial: \$ 40.000.000
--	------------------------------

Número del proceso SECOP I o II: FDLU-CD-730-2024 (114569)	Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II: 08/08/2024	Link del proceso en el SECOP I o II: <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6522129&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6522129&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>
---	---	---

### II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		MODIFICACIÓN No. _____
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
N/A	<b>Tiempo:</b> <b>Fecha Terminación Final:</b> N/A	Terminación anticipada del contrato N° CPS-730-2024 (114569) a partir del 17/02/2025.

### III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

MODIFICACIÓN No. _____		
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
Valor: 20.000.000 CDP No.: N/A	<b>Tiempo:</b> Dos (2) Meses y Quince (15) Días  <b>Fecha Terminación Final:</b> 23/03/2025	Adición y prorroga

### III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

MODIFICACIÓN No. _____		
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas

Valor: N/A CDP No.: N/A	Tiempo: N/A	Cesión del contrato a partir del 16/10/2024
	Fecha Terminación Final: N/A	Cedente: Hugo Ferney Pineda Niño. Cesionario: María Lucia Bernal Gómez

**ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:**

<b>Valor del Contrato:</b>	<b>\$ 60.000.000</b>
<b>Valor ejecutado a última factura:</b>	<b>\$ 45.866.667</b>
<b>Valor a Adicionar:</b>	<b>\$ N/A</b>
<b>Valor total (incluyendo la adición solicitada):</b>	<b>\$ 40.000.000</b>

**CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:**

Que el día 8 de agosto de 2024 durante la vigencia del mismo año se suscribió el contrato de prestación de servicios N° CPS-730-2024 (114569), con HUGO FERNEY PINEDA NIÑO. cuyo objeto consiste en: “PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO EN EL AREA DE GESTION DEL DESARROLLO LOCAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DE LOS PROCESOS A CARGO DE LA ENTIDAD”, con un plazo inicial de cinco (5) meses.

Que el 9 de agosto de 2024 se inició al contrato de prestación de servicios N° CPS-730-2024 (114569), la cual tiene un valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS (40.000.000).

Que el 16 de octubre se realizó cesión del contrato de prestación de servicios N° CPS-730-2024 (114569), a MARIA LUCIA BERNAL GOMEZ.

Que el 14 de febrero de 2025 la contratista manifestó mediante comunicado su imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato, por motivos personales y solicitó realizar la terminación del presente contrato, así: “...*El motivo de la presente comunicación es para solicitar la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios Numero No. 730 de 2024, debido a una situación personal, que me impide el desarrollo y ejecución de las obligaciones dispuestas en el contrato en referencia, el cual tiene por objeto “PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO EN EL AREA DE GESTION DEL DESARROLLO LOCAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DE LOS PROCESOS A CARGO DE LA ENTIDAD. ...”.*”

Que de conformidad con la solicitud de terminación presentada mediante correo electrónico donde expone los motivos personales y de fuerza mayor que le impiden continuar con la ejecución del contrato, y teniendo en cuenta que en la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN, del contrato 832-2024 Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. PARÁGRAFO: La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

Que en la diligencia se analizaron los fundamentos fácticos y legales que permiten aprobar y suscribir la Terminación Anticipada de Mutuo Acuerdo del contrato en mención, determinando que las circunstancias que motivan tal decisión, en especial, que el contratista de forma voluntaria manifestó que debido a motivos personales no puede iniciar la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS-730-2024 (114569).

Que, el artículo 1602 de Código Civil dentro de las causales para efectuar la terminación anticipada de mutuo acuerdo entre las partes, conforme se señala en esta disposición: “Artículo 1602. LOS CONTRATOS SON LEY PARA LAS PARTES. Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales”.

Al respecto se precisa indicar que en cuanto a la terminación bilateral de los contratos estatales, se debe tener en cuenta que en principio, dicha terminación no fue regulada en el Estatuto General de Contratación, y que por esta razón, se debe aplicar el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el Artículo 2 del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley (...)”.

### 1. ASPECTO FINANCIERO

Adicionalmente se informa que el estado presupuestal actual del contrato es el siguiente:

Número del Rubro	No. CDP	Vigencia	Valor Total del CDP	No. CRP	Vigencia	Valor Total del CRP
O23011605570000001856	1722	2024	171.500.000	2102	2024	40.000.000
O23011605570000001856	CRP ADICION 1			2657	2024	20.000.000

<b>BALANCE FINANCIERO</b>		
	VALOR EJECUTADO	VALOR PACTADO (minuta y/o adición)
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	<b>\$ 40.000.000</b>	<b>\$ 40.000.000</b>
VALOR ADICIONADO –(cuando aplique)-	\$20.000.000	\$20.000.000
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b>	<b>\$ 60.000.000</b>	<b>\$ 60.000.000</b>
ANTICIPO:	\$ 0	
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA: (Hasta el 30/01/2025):	<b>\$ 45.866.667</b>	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: (Periodo a cobrar cuenta No. 3 del 1 de octubre al 14 de octubre de 2024)	\$ 4.533.333,33	
SALDO A RESTANTE A LIBERAR	\$ 9.599.999,67	
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO: - (sumas iguales en las dos columnas)</b>	<b>\$ 50.400.000,33</b>	<b>\$ 50.400.000,33</b>

De conformidad con la solicitud radicada por la contratista, en la Alcaldía Local de Usme, donde expone los motivos que le impiden continuar con la ejecución del contrato, aunado a la necesidad de continuar con la ejecución del contrato suscrito según el análisis técnico del presente se emite concepto favorable por parte de la supervisión de suscribir la terminación anticipada solicitada.

**Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMLV, cuando aplique:**

**Valor Contrato en SMLV: N/A**

**Valor Máximo para Adición en SMLV: N/A**

**Valor Adición Solicitada en SMLV: N/A**

#### **IV. APROBACIONES**

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor solicito se adelante el trámite de **terminación anticipada** del contrato de prestación de servicios N° CPS-730-2024 (114569), a partir del día 17/02/2025.



Supervisor

**ANA ISABEL HORTUA SALCEDO**

Alcaldesa Local de Usme (E)



Apoyo a la Supervisión

**IVAN DARIO GOMEZ HENAO**

Proyectó: Hugo Ferney Pineda Niño – Contratista FDLBU

